



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 .

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Sábado 25 de agosto

Número 192

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Cooperación SUBASTA

Aprobados por esta Diputación provincial, los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras pertenecientes al Plan Extraordinario de Cooperación, que seguidamente se indican, y que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Cooperación, se anuncia la subasta de dichas obras, para las que existe consignación suficiente y la autorización necesaria para la validez de los contratos:

Clase de obra: Captación, abastecimiento de agua y saneamiento en Añastro; plazo de ejecución, 12 meses; tipo de licitación, 5.412.896 pesetas; fianza provisional, 106.193 pesetas; fianza definitiva, 212.387.

Clase de obra: Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Gumiel del Mercado; tipo de licitación, 4.723.291 pesetas; fianza provisional, 94.466 pesetas; definitiva, 188.932 pesetas.

Clase de obra: Conducción, distribución y saneamiento de aguas en Isar; Plazo, 10 meses; tipo de licitación, 2.082.471 pesetas; fianza provisional, 41.649; fianza definitiva, 83.299 pesetas.

Clase de obra: Abastecimiento, saneamiento y distribución de aguas en Oteo de Losa; plazo de ejecución, 12 meses; tipo de licitación, 2.152.978; fianza provisional, 43.059; definitiva, 86.119 ptas.

Clase de obra: Conducción de aguas, elevación, distribución y al-

cantarillado en Quintana del Pidio; plazo de ejecución, 10 meses; tipo de licitación, 2.314.347 pesetas; fianza provisional, 46.278 pesetas; definitiva, 92.574 pesetas.

Clase de obra: Abastecimiento, distribución y saneamiento en Valdezate; plazo de ejecución, 10 meses; tipo de licitación, 1.944.003 pesetas; fianza provisional, 38.880; fianza definitiva, 77.760 pesetas.

Clase de obra: Captación, abastecimiento de aguas y saneamiento en Villanueva de Argaño; plazo de ejecución, 12 meses; tipo de licitación, 1.706.549 pesetas; fianza provisional, 34.131 pesetas; definitiva, 68.262 pesetas.

Clase de obra: Abastecimiento y distribución de aguas y saneamiento a Yudego y Villandiego; plazo de ejecución, 12 meses; tipo de licitación, 3.441.052 pesetas; fianza provisional, 68.821 pesetas; fianza definitiva, 137.642 pesetas.

Financiándose estas obras con aportaciones de la Diputación y de las Corporaciones locales interesadas, se hace constar expresamente en el pliego de condiciones económico-administrativas que el contratista no podrá dirigirse contra la Diputación provincial en reclamación de pago de la parte financiada por el Ayuntamiento o Junta Vecinal correspondiente, ya que no responderá por mayor cantidad que la consignada y contrada para dichas obras en la partida y Presupuesto del Plan Extraordinario de Cooperación.

Las proposiciones reintegradas con póliza de tres pesetas, timbre provincial de seis pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, se presentarán en Servicio de Cooperación de esta Diputación, has-

ta las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días hábiles desde la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial» del Estado.

Se presentarán en sobre cerrado, que contendrá los siguientes documentos:

a) Proposición, según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara, sin enmiendas ni raspaduras.

b) Declaración jurada del licitador, o el apoderado, en su caso, en que bajo su responsabilidad haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) D. N. de Identidad del licitador o su representante.

e) En caso de que exista representación, deberá acompañarse poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor Secretario de la Diputación, en su condición de Letrado.

f) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario que dará fe.

La fianza se constituirá en al-

guna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata, y sean preceptivos con arreglo al citado Reglamento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, de profesión, vecino de, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de,) impuesta del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante subasta la obra, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, acepta íntegramente todas las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar estas obras, con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de (aquí se escribirá con letra clara la cantidad por la que ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgo de Accidentes de Trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

Lugar y fecha (firma del licitador o apoderado).

Burgos, agosto de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4.601.—758,00

La Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1973, acordó tomar en consideración los proyectos de obras del III Plan General de obras de mejora, acondicionamiento y nueva construcción de caminos vecinales y carreteras provinciales de la Diputación de Burgos en el año 1970, siguientes:

3.39-C, proyecto actualizado de firme bituminoso en el camino ve-

cial de Barbadillo del Pez al límite de la provincia, con presupuesto de 1.802.339 pesetas.

3.40-C, proyecto actualizado de firme bituminoso en el camino vecinal de Hermosilla a la carretera de Briviesca a Cornudilla, con presupuesto de 1.230.156 pesetas, resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público, por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse, considerándose aprobados si no hubiera reclamaciones y tramitándose por razón de urgencia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Vías y Contratación de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 23 de agosto de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de septiembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día: 1 de septiembre; Clases: Jubilados, Montepío Civil y Montepío Militar.

Día: 3 de septiembre; Clase: Retirados, letras «A» a «Z».

Día: 4 de septiembre; Clases: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de agosto de 1973.—El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por la sala de vacaciones, de esta Audiencia Provincial, en el rollo de Sala de la causa número 35 de 1972, del Juzgado de Instrucción de Burgos número 1, por el delito de hurto de uso, contra Pedro María Diego Lorda, declarado insolvente, por la presente se hace saber al perjudicado en dicha causa, don Manuel Pina Olivares, que por la sentencia dictada por este Tribunal, con fecha cinco del pasado mes, se condenó a aludido penado, a que le pagase en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de veintiséis mil setecientos dieciocho pesetas.

Y con el fin de que sirva de notificación a referido perjudicado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario de Sala, Francisco Olano.

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Por el presente hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en la pieza de responsabilidades civiles dimanante del sumario número 38 y 23 de urgencia, de 1971, por muertes, lesiones y daños, contra Nicolás Rica Guerrero, vecino de Salas de los Infantes, se ha acordado sacar a subasta pública por segunda vez, por veinte días y con una rebaja del veinticinco por ciento sobre la primera, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Salas de los Infantes, la casa embargada al condenado, que a continuación se describe, en el precio de seiscientos mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta: «Casa subvencionada de la barriada denominada «del Palacio».

señalada con el número 17, que linda, derecha entrando, vivienda de Antonio Lalanne Núñez; izquierda, Pedro Martínez Barriuso; fondo, huerta de Hnos. del Río Moreno; y frente, calle de su situación. Construida por la Obra Sindical del Hogar en Salas de los Infantes».

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Instrucción de Salas de los Infantes, señalándose para ello el día veintiocho de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y en su caso, como parte del precio de la venta, que se celebrará dicha subasta sin suplir la falta de títulos de la propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).
4.592.—366,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Victor Vilela Rua, con domicilio en Toulouse (Francia), A./ Demeurant 8, Rue Bertrand de Bon, a fin de que en el término de diez días,

comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, requerirle para la exhibición de los permisos de conducir, circulación y certificado del seguro obligatorio, y ser reconocido por el Médico Forense.

Diligencias Previas 501/73.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Roland Baisel Callewaert, cuyo último domicilio lo tuvo en Kortrijk (Bélgica), St. Peters Nieuwshrat 22, 9.600 Ronse, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, ofrecer acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y tasar cámara fotográfica.

Diligencias Previas 448/73.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Manuel Marqués, vecino de Lourenco Marqués, Mozambique, domiciliado en Av. Alvarez Cabral, 1410 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado Municipal, número 2, al objeto de recibirle declaración, exhibir los permisos de conducir, el de circulación del automóvil Mercedes 220-D, matrícula 872-Z-4778 (D), y el certificado del seguro obligatorio o carta verde internacional, así como hacerle el ofrecimiento de acciones y tasar los daños del vehículo.

Juicio de Faltas núm. 853/73.

Juzgado de Instrucción de Villarcayo (Burgos)

Eugenio Llamas Dura, de 36 años de edad, casado, mecánico, natural de Gandia, Valencia, y vecino de Ganshoren, 44, Rue Louis Delhover, Bruselas 1.080 (Bélgica), a fin de que comparezca en el término de diez días para recibirle declaración, ser reconocido por el Médico Forense, aportar permiso de conducir, permiso de circulación y seguro obligatorio o carta verde internacional, así como para ofrecerle el procedimiento y proceder a la tasación de los daños producidos en su vehículo ADZ-258.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 19 de junio de 1973, fueron aprobados los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para los trabajos de cerramiento de una finca con valla prefabricada, sita en la carretera de La Nave, para vivero de plantas.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Miranda de Ebro, a 20 de agosto de 1973.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Lerma

Acordado por este Ayuntamiento la tramitación de expediente para la venta de unos terrenos de propiedad municipal sitos en «Fuente de los Curas», de 2.135,44 metros cuadrados de superficie, que serán segregados de la finca denominada «Las Tempranas», que lindan: Norte, Eustasia Revilla y Aurello Zabaco, hoy sus herederos; Sur, arroyo de la Fuente de los Curas; Este, terreno de Obras Públicas, y Oeste, finca del Ayuntamiento de la cual se segregan. Se abre información pública por plazo de veinte días hábiles durante los cuales podrá examinarse el expediente en las oficinas de la Secretaría Municipal y formularse las reclamaciones, reparos y observaciones procedentes.

Lerma, 20 de agosto de 1973.—El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

Ayuntamiento de Arijia

Por don José Fernández Alvarez, se ha solicitado a este Ayuntamiento la autorización correspondiente para abrir al público un bar, en la casa propiedad del mismo denominada Casa de Correos en el barrio de Vilga.

Y al objeto de abrir información pública, queda expuesto el citado expediente para que durante el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse por los interesados, las reclamaciones que estimen del caso, quedando advertidos que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, debiéndose presentar las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Arija, a 13 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible).

4.581.—119,00

Ayuntamiento de Cernégula

El Ayuntamiento que presido acordó por unanimidad instruir expediente de desafectación jurídica de la casa consistorial por su estado de ruina y su incompatibilidad para el servicio público, a fin de convertirla en bien de propio y arrendarla en pública subasta.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones que podrán presentarse en este Ayuntamiento durante un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Cernégula, 13 de agosto de 1973.—El Alcalde, Aquilino Peña Bujedo.

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 19 del pasado julio, ha tomado el acuerdo de modificar ciertas ordenanzas y formalizar otras de nueva creación y cuyas ordenanzas fiscales, que son las que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, durante el cual, se admitirán las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ordenanzas que se modifican:

- 1.—Vehículos de motor.
- 2.—Apertura de establecimientos.
- 3.—Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales exceptuando los de motor.

4.—Sobre ocupación de la vía pública con escombros.

5.—Sobre licencia para construcciones y obras en poblado o vías públicas del término.

6.—Sobre saca de arenas y otros materiales de construcción, en terrenos públicos del término municipal.

7.—Sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

8.—Arbitrio sobre perros y derechos de registro y vacunación de los mismos.

9.—Sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes.

10.—Sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Ordenanzas de nueva creación:

11.—Sobre reguladora de contribuciones especiales por obras, instalaciones y servicios municipales.

Saldaña de Burgos, 21 de agosto de 1973.—El Alcalde, Teodomiro Gómez.

Ayuntamiento de Tardajos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender el pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquel se hace público que se halla dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tardajos, a 18 de agosto de 1973.—El Alcalde, A. González.

Formados los padrones de arbitrios y exacciones municipales correspondientes al año actual 1973, de tenencia de perros, carros-galeras, fachada y goterales, tránsito de ganados por la vía pública y aprovechamiento de pastos de los prados y terrenos de común, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los contribuyentes interesados y formular contra ellos cuantas reclamaciones consideren legales, pues, transcurrido que sea dicho plazo, no serán atendidas y se dispondrá de su cobro por vía reglamentaria.

Tardajos, a 18 de agosto de 1973.—El Alcalde, A. González.

Instruido expediente de suplementos de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tardajos, a 18 de agosto de 1973.—El Alcalde, A. González.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales, por obras, instalaciones y servicios municipales, en sesión extraordinaria celebrada el día diez y seis del actual, de conformidad con lo establecido en el artículo 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, según determina el artículo 722 de dicha Ley, para que durante dicho plazo pueda ser examinada y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales.

San Mamés de Burgos, a 18 de agosto de 1973.—El Alcalde, Plácido Santiago.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la enajenación por subasta de 135 chopos maderables papeleros con 36 metros cúbicos de madera, más 30 chopos maderables del país, plantados al pago de «Prado Nuevo» de este término municipal, queda de manifiesto al público, referido pliego de condiciones por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de su aparición en el B. O. de la provincia, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante cuyo plazo puede ser examinado en Secretaría Municipal y formular contra el mismo cuantas reclamaciones consideren legales.

San Mamés de Burgos, a 17 de agosto de 1973.—El Alcalde, Plácido Santiago.